

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 825-2023-UNAM

Moquegua, 04 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 371-2023-VIPAC-UNAM de fecha 01.09.2023, el Informe N° 0648-2023-D.ADM/VIPAC/UNAM del 28.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme señala el Reglamento de Examen General de Admisión y Examen Extraordinario 2023- II de la Universidad Nacional de Moquegua, menciona en el Capítulo VII de los ingresantes: "Artículo 52º: Pierde el derecho de ingreso, quien: inciso a. No entregue todos los documentos originales en el plazo establecido en conformidad a lo solicitado según el Artículo 12º y de acuerdo con la modalidad que haya ingresado; y c. Renuncie o abandone la vacante otorgada (no se matricule en los plazos establecidos). Las vacantes libres en aplicación del presente artículo cubrirán de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38º del presente reglamento".

Que, mediante Informe N° 648-2023-D.ADM/VIPAC/UNAM, emitido por la Directora de Admisión, en el cual remite la relación para la baja de ingresantes por incumplimiento del Reglamento de examen general de admisión y examen extraordinario del Proceso de Admisión 2023 - II, quienes no entregaron documentación y no cumplieron en matricularse en las fechas establecidas en el Calendario académico 2023-II Segundo Semestre académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°490-2023-UNAM, siendo los siguientes:

INGRESANTES QUE INCUMPLIERON REGLAMENTO DE ADMISIÓN EXAMEN GENERAL ORDINARIO PROCESO DE ADMISIÓN 2023 - II

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL	CONDICIÓN
1	QUICAÑO CONDORI, FRANK RODRIGO	79.9987	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	NO ENTREGO EXPEDIENTE
2	SUNCHULLI LAGUNA, VALERY HAYDEE	78.3318	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	NO ENTREGO EXPEDIENTE
3	MACHACA QUISPE, ARACELI STEPHANIE	66.6657	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	NO MATRICULADO
4	ESCOBAR SAHUA, JOSE DANIEL	63.3324	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	NO MATRICULADO

Asimismo, el Director de Admisión presenta la lista de nuevos ingresantes, que según orden de mérito cumplen en ocupar las vacantes abandonadas por los ingresantes antes mencionados, siendo un total de cuatro (4) vacantes libres de la modalidad Examen General Ordinario, correspondiente a la siguiente lista:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD
1	CLAVETEA GOMEZ, STEFANY AVRIL	54.9992	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	ORDINARIO GENERAL
2	MAMANI LAURA, DIEGO ROMAN	54.9992	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	ORDINARIO GENERAL
3	COPA COLQUE, NOEMMY EDITH	54.9992	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	ORDINARIO GENERAL
4	VIZCARRA COPACONDORI, MIGUEL ANGEL	54.999	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	ORDINARIO GENERAL

Que, a través del Oficio N° 371-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva a despacho, el expediente de pedido de aprobación con la lista de nuevos ingresantes por orden de mérito, a ocupar las vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 04 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: 1.- Aprobar, la Relación de estudiantes retirados correspondiente al Semestre Académico 2023-2, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, conforme señala la Directora de Admisión, la misma que se da en cumplimiento al Reglamento de Examen General de Admisión y Examen Extraordinario 2023- II en capítulo VII Artículo 52º. 2.- Aprobar, la Relación de nuevos ingresantes correspondiente al Semestre Académico 2023-2, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, según orden de mérito que cumplen en ocupar las plazas vacantes abandonadas conforme señala la Directora de Admisión.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 825-2023-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Relación de Estudiantes retirados correspondiente al Semestre Académico 2023-2, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, en cumplimiento al Reglamento de Examen General de Admisión y Examen Extraordinario 2023- II en el capítulo VII Artículo 52º. 2.siendo los siguientes:

INGRESANTES QUE INCUMPLIERON REGLAMENTO DE ADMISIÓN EXAMEN GENERAL ORDINARIO PROCESO DE ADMISIÓN 2023 - II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL	CONDICIÓN
1	QUICANO CONDORI, FRANK RODRIGO	79.9987	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	NO ENTREGO EXPEDIENTE
2	SUNCHULLI LAGUNA, VALERY HAYDEE	78.3318	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	NO ENTREGO EXPEDIENTE
3	MACHACA QUISPE, ARACELI STEPHANIE	66.6657	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	NO MATRICULADO
4	ESCOBAR SAHUA, JOSE DANIEL	63.3324	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	NO MATRICULADO

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Relación de Nuevos Ingresantes correspondiente al Semestre Académico 2023-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, según orden de mérito que cumplen en ocupar las plazas vacantes abandonadas conforme señala el artículo precedente, siendo los siguientes:

NUEVOS INGRESANTES ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL EXAMEN GENERAL ORDINARIO PROCESO DE ADMISIÓN 2023 - II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD
1	CLAVTEA GOMEZ, STEFANY AVRIL	54.9992	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	ORDINARIO GENERAL
2	MAMANI LAURA, DIEGO ROMAN	54.9992	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	ORDINARIO GENERAL
3	COPA COLQUE, NOEMMY EDITH	54.9992	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	ORDINARIO GENERAL
4	VIZCARRA COPACONDORI, MIGUEL ANGEL	54.999	INGENIERIA CIVIL - MARISCAL NIETO	ORDINARIO GENERAL

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ASOC. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL